

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la localidad de Solosancho siendo las 14.10 horas del día 29 de septiembre de 2015, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales

D. Antonio García Jiménez.

D. Jesús Martín Gómez

Excusa su asistencia:

D. Ireneo Galán de la Concepción.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Inmaculada Fernández Sáez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

SECRETARIA

Inmaculada Fernández Sáez.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Antes del inicio de la sesión, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta de Gobierno que Ireneo Galán ha excusado su asistencia por la intervención quirúrgica de su esposa.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda o aclaración al acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes el Acta de la sesión celebrada el 31 de agosto de 2015.

2º.- INICIO DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde que el actual Inventario de Bienes es del año 1996 y que cada vez que ha habido una modificación se han ido haciendo añadidos, pero hay cosas que no están tal y como figuran en la actualidad, como son los bienes de los que la Junta de Castilla y León otorgó los títulos de propiedad.

Teniendo en cuenta que ya se ha solicitado a la Diputación de Ávila una subvención para la actualización del Inventario de Bienes, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad habilitar una partida para el Presupuesto de 2016 e iniciar los trámites para la contratación de la empresa encargada de realizar en nuevo Inventario de Bienes.

3º.- NORMATIVA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que ya en el año 2009 se publicó un Texto Refundido de las ordenanzas fiscales en vigor en el Ayuntamiento, no obstante desde ese año se

han producido algunas modificaciones en las mismas y se ha aprobado alguna Ordenanza no fiscal.

Tras un breve debate, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de miembros presentes, iniciar los trámites para que se publique a efectos informativos, tanto en la web del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila un Texto único en que aparezca toda la normativa propia del Ayuntamiento de Solosancho.

4º.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que actualmente la información institucional del Ayuntamiento aparece recogida en la página web: www.solosancho.com. No obstante, para que puedan acceder a esta información aquellos que no utilizan este tipo de tecnologías y sobre todo pensando en la gente mayor, se ha realizado un folleto donde se recoge información de los cargos públicos y teléfonos de interés, tales como los de consultorios, colegios, emergencias, etc..

Tras un breve debate, en el que se realizan diversas aportaciones y sugerencias, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el formato presentado a la Junta de Gobierno.

SEGUNDO. Darle la mayor difusión posible.

5º.- DENOMINACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que en las pasadas fiestas de verano de Robledillo hubo una propuesta para que, desde el Ayuntamiento, se llevara a cabo algún tipo de reconocimiento a la labor del sacerdote D. Teodoro Mayo, que ejerció su labor pastoral en el municipio a finales de los años 20 del pasado siglo, dado que junto con un sindicato agrario de la época fue el principal promotor y artífice de la venta del término municipal al Estado Español en 1929-1930 para su posterior entrega por lotes a los colonos que realmente trabajaban estas tierras y que hubiesen aportado las cantidades económicas estipuladas. Esta propuesta fue recogida por el concejal D. Ireneo Galán de la Concepción y, por ello, se plantea la posibilidad de dar el nombre de dicho sacerdote al Local del Corral del Toro de Robledillo.

Se produce un debate entre los asistentes y se llega a la conclusión de que, por una parte, la actual denominación popular del local del "Corral del Toro" está plenamente consolidada y aceptada entre los vecinos de pueblo dado que, de hecho, es como tradicionalmente se le ha denominado desde tiempo inmemorial, y por ello la inercia y la tradición van a hacer que se le siga otorgando ese nombre por parte de la gente, independientemente de que oficialmente se le dé otra denominación diferente; por otra parte, se constata que la tendencia de este municipio desde hace muchos años es denominar tanto a los distintos locales municipales como incluso a las calles y otras vías públicas con el nombre que tradicionalmente se le ha otorgado por la población, y se aporta como ejemplo más significativo la Calle Nueva de Solosancho, cuya denominación popular ha permanecido a lo largo de las décadas incluso a pesar de que durante la Guerra Civil Española y el Franquismo se le cambió de nombre oficial. Y finalmente se pone de manifiesto también que existen calles en Robledillo y otras localidades del municipio que aún no tienen nombre, ni oficial ni popular.

Es por todo lo anterior que la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de miembros presentes, estudiar la posibilidad de otorgar el nombre de D. Teodoro Mayo a alguna de las calles que aún no tienen ninguna denominación, preferentemente en Robledillo que es de donde surgió la propuesta.

6º.- RECOGIDA DE ENSERES Y OTROS ELEMENTOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que se dan circunstancias, tales como la ejecución de obras dentro de viviendas antiguas o la limpieza de las mismas, que conllevan

almacenar una gran cantidad de enseres, sin poderlas sacar a la calle hasta que viene a recogerlas el camión de la Mancomunidad Valle Amblés.

Esto supone un problema tanto para el dueño de la vivienda como para el propio pueblo. Aprovecha para informar de un hecho ocurrido en la última recogida de enseres de septiembre, dado que algunas de las personas que sacaron colchones a un contenedor dentro del plazo habitual se quejaron ante el alcalde de que se sintieron intimidadas porque, en su presencia, alguna persona del municipio se dedicó a hacer fotografías a estos colchones depositados correctamente junto al correspondiente contenedor.

Por todo ello se está estudiando la posibilidad de habilitar un lugar donde se puedan depositar los enseres hasta que el camión pase a recogerlos.

Tras un breve debate que versa sobre la posibilidad de habilitar un lugar en cada uno de los cuatro pueblos y el modo de organizar este servicio, la Junta de Gobierno por unanimidad de miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO. Habilitar un punto donde depositar los enseres en el Polígono Industrial de Solosancho.

SEGUNDO. Mantener el servicio de recogida de enseres cada dos meses que se presta por parte de la Mancomunidad Valle Amblés.

TERCERO. Iniciar los trámites para aprobar una Ordenanza reguladora de este tema.

7º.- SEDE PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD VALLE AMBLES: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de Valle Amblés de 24 de septiembre de 2015, se ha establecido las bases para establecer la sede permanente de la Mancomunidad. Como mínimo los Ayuntamientos deben reunir dos requisitos: disponer de un local adecuado y de auxiliar administrativo.

Partiendo de la base de que el Ayuntamiento de Solosancho cumple con estos dos requisitos, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar que Solosancho sea la sede permanente de la Mancomunidad indicando otros razonamientos por los que este Ayuntamiento debe ser la sede permanente de la Mancomunidad.

8º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 27 de agosto de 2015 y el 28 de septiembre de 2015.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

9º.- INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 28 de julio de 2015 y el 27 de agosto de 2015.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa de que se está terminando la obra de canalización de cable para dotar de teléfono al consultorio de Robledillo.

El SR. Alcalde informa que hubo representación del Ayuntamiento en la inauguración en Garoza de la obra de Agustín Ibarrola.

El Sr. Alcalde informa de que las quejas recibidas por un cable en Robledillo son por causa de que un particular con su tractor ha tirado el poste donde se sujetaba, y que ya se ha requerido al interesado que lo arregle y de no ser así habrá que tramitar la denuncia correspondiente.

El Sr. Alcalde informa de que tras el inicio del pertinente expediente se han retirado las piedras que ocupan el suelo público en Robledillo.

El Sr. Alcalde informa de que se han cambiado los caños de la Fuente de Robledillo.

El Sr. Alcalde informa de que hubo representación del Ayuntamiento en el Homenaje que se dio a D. Amador García García en Villatoro.

El Sr. Alcalde informa de que se han finalizado las obras de restauración del Horno de Villaviciosa.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 15.40 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo.: Benito Zazo Núñez

La Secretaria,
Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez